



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

Pedro Laguna para cumplimiento

Cabildo
177

Francisco de
Juan de
Cargos de
Juan de

Ord. En la M. H. de la Cud de Assato en Diez y Nueve dias
del mes de Julio año de mil Setecientos y Seis se hizo
con asabildo ord. de Sr. Juan de Abier Jovales de Sr.
Residor Perpetuo y Corregidor desta Cud. Pedro Juan de
Jorge y Diodoro hijo de Sr. Juan de Garcia Canero, y Pedro
Luzia y Sr. Pedro Juan de Sr. Residor y acordaron
que en este Ayuntamiento un mand. de Sr. Don Sancho de
dador en este año de la renta de medio y cinco maraca
nia, Correduria de Assato y sacado de picado en que ala segunda
ala paga de las Cantidades en las demoras de Sr. y Sr. para la
Casa suya y tiene ala subida de la calle al numero existien
do los diulos de Perennia, pide se le admira y esta prono
a a esta Licencia necesaria entendiendo y esta Cud. de Sr.
Cant. Comisario de Propio. Reconozcan dho. diulos se en
formen de dha Casa su Grabamenu y Valor y den noticia
a esta Cud. para su cumplimiento

Medida de
grande
y su compra en la medida de grano para

